

E

sta obra aborda la naturaleza, efectos y consecuencias que produce la conexidad y la litispendencia internacional; dos figuras de corte eminentemente procesal que operan en el plano aplicativo del sector de la competencia judicial internacional. Si bien México las tiene contempladas en el plano procesal interno de manera magistral no podemos extrapolar estas afirmaciones cuando al plano internacional nos referimos. La actual ausencia debe ser superada por las implicaciones prácticas y resolutivas que presenta en el sector de la competencia judicial internacional.

La obra analiza cómo opera la figura de la litispendencia internacional cuando se ponen en relación a tribunales ordinarios, así como cuando se relacionan éstos con los tribunales arbitrales; igualmente aborda la operatividad de la conexidad internacional desde una doble vertiente: como una excepción procesal que tiene como meta evitar la duplicidad de procedimientos que puedan conducir a resoluciones diametralmente opuestas, y como un foro atributivo de la competencia judicial internacional, cuyo objetivo es dar sentido al principio de economía procesal.

En definitiva, se propone que ambas figuras procesales sean reguladas en un conjunto normativo, creado *ex novo* y *ex professo* para el plano internacional, destinado a reflejar su naturaleza, finalidad y razón de ser, facilitando con ello la solución de los actuales problemas procesales-aplicativos existentes en la determinación de la competencia judicial internacional.

